

Recibo No.: 0026151642

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajfhldhvZFmmclnX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE COMERCIANTES DE GUAYAQUIL
Sigla: ASOQUAYAQUIL
Nit: 800211346-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-002826-28
Fecha inscripción: 04 de Mayo de 1998
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 52 45 92 INTERIOR 601
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: asoguayaquill@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5112074
Teléfono comercial 2: 3116235987
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 45 92 INTERIOR 601
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: asoguayaquill@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5112074
Teléfono para notificación 2: 3116235987
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE COMERCIANTES DE GUAYAQUIL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0026151642

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajfhlhdvZFmmclnX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 3 de diciembre de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.40527 del 23 de septiembre de 1993, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 1998, en el libro 1o., bajo el No.4641, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION DE COMERCIANTES SECTOR DE GUAYAQUIL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernacion

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración se fijó hasta febrero 05 de 2051.

OBJETO SOCIAL

Tiene por objeto social el desarrollo empresarial y el emprendimiento, con capacidad de generar bienes y servicios al gremio comercial formal, de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva, promoviendo el espíritu emprendedor y con responsabilidad ambiental en los jóvenes, adultos mayores, mujeres y todo aquel que decida emprender, y que contribuya al desarrollo local, regional y territorial.

En desarrollo de su objeto social la entidad podrá:

a) Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través de herramientas tecnológicas y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo.

b) Próptender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar

Recibo No.: 0026151642

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajfhhlhdvZFmmclnX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajo de mejor calidad, de aportar a/ sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo.

c) Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorio.

d) Defender y promocionar espacios de fortalecimiento preventivo en el desarrollo de lo cultura medio ambiental, a través de mesas técnicas ambientales y espacios de comunidad mercantil y demás ciudadanos en la creación y desarrollo de políticas públicas, proyectos y planes para el mejoramiento y protección del entorno contrarrestando las diferentes problemáticas ambientales.

e) Ejecutar todo tipo de investigaciones sociales, económicas, estadísticas, gremiales, organizativas, técnicas, tecnológicas, ambientales, contables, administrativas, políticas, etc., que permitan a la Asociación formular diagnósticos, recomendaciones, planes, programas o proyectos para su Organización, el gremio, un subsector del gremio para las entidades públicas de todo nivel de gobierno, a título gratuito u oneroso.

f) Crear, registrar, promover y/o comercializarse! uso de una marca que identifique las actividades del sector para todas las épocas que requieran de la promoción institucional, liderada por la Asociación.

g) Diseñar, editar, imprimir y publicar, para su comercialización y distribución, todo tipo de periódicos, libros, hojas y revistas, en talleres propios o de terceros.

h) Vender todo tipo de pauta publicitaria en los periódicos, revistas, libros, hojas u otros medios impresos de creación, autoría, redacción y diseño de la entidad.

i) Organizar, promover, ofrecer, comercializar y realizar cursos de capacitación, talleres, conferencias, seminarios, diplomados, foros y Congresos, nacionales, regionales o locales, para el gremio o cualquiera otro sector productivo, poblacional o territorial.

j) Crear, organizar y administrar, directamente o a través de otras organizaciones, o ser parte, de empresas u oficinas de prestación de servicios temporales, de reparación, mantenimiento y construcción de obras locativas, lavado de fachadas, ornato, aseo, instalación de redes

Recibo No.: 0026151642

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajfhhlhdvZFmmclnX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

eléctricas o de telecomunicaciones.

k) Crear, organizar y administrar, directamente o a través de otras organizaciones, o ser parte, de empresas u oficinas de manejo, clasificación, separación, limpieza, procesamiento y distribución de material de reciclaje y compactación de residuos sólidos.

l) Crear, organizar y administrar, directamente o a través de otras organizaciones, o ser parte, de empresas u oficinas de prestación de servicios de vigilancia privada.

m) Crear, organizar y administrar, directamente o a través de otras organizaciones, o ser parte, de empresas u oficinas de administración del régimen de propiedad horizontal y de bienes inmuebles.

n) Crear, organizar y administrar, directamente o a través de otras organizaciones, o ser parte, de empresas u oficinas de prestación de servicios profesionales de asesoría y asistencia jurídica, contable y tributaria.

o) Definir el calendario comercial anual o semestral del sector y proponer las campañas promocionales unificadas de las fechas especiales.

p) Promover actividades de integración de los comerciantes del sector, o con los de otras ciudades o de carácter internacional.

q) Apoyar otros proyectos de origen gubernamental o privado que busquen el bienestar de los comerciantes del sector y el mejoramiento del entorno inmediato y del contexto urbanístico.

r) Fomentar el desarrollo cívico del sector y la práctica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

s) Apoyar, fomentar, promover y ejecutar todo tipo de planes y programas que propendan por el sostenimiento y mejoramiento de la Seguridad Ciudadana en el sector de Guayaquil y su zona de influencia.

t) Participar en todo tipo de actos democráticos, culturales o sociales coherentes con su Misión y Visión, siempre en defensa del interés general, la prosperidad social, el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la efectividad de los derechos democráticos consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Recibo No.: 0026151642

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajfhlhdvZFmmclnX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

u) Participar en el fomento y la creación de instituciones que ofrezcan crédito para el desarrollo de la actividad comercial de/sector, sin vinculación de recursos propios.

v) Celebrar todo tipo de contrato civil, comercial, de cooperación con el sector solidario, público o de contratación estatal, nacional e internacional que le permita desarrollar su objeto social.

w) Fomentar y defender el desarrollo urbanístico que tienda a mejorar y recuperar el espacio público urbano y la protección y conservación del medio ambiente en el sector de Guayaquil y su zona de influencia.

x) Adelantar todo tipo de campañas sociales tendientes a lograr el bienestar de todos los comerciantes del sector y de las personas que laboran al servicio del sector comercial de Guayaquil en forma directa o indirecta.

y) Constituir sus propias unidades de servicio y/o celebrar todo tipo de convenios con entidades públicas o privadas para la ejecución de las actividades antes enunciadas.

z) Y en general toda otra actividad y acto jurídico vinculado a su Visión, Misión y Objeto Social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la junta directiva están las de:

- Autorizar al Representante Legal para comprar, vender, gravar bienes o celebrar contratos cuya cuantía exceda los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta No.3 del 8 de julio de 2002, de la Asamblea General Extraordinaria, registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2002, en el libro lo., bajo el No.2278.

Recibo No.: 0026151642

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajfhldvZFmmclnX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo de ASOGUAYAQUIL es un empleado de dirección, manejo y confianza, nombrado por la Junta Directiva, entre los candidatos que presenten hoja de vida a través de uno de sus miembros. Este a su vez, será el representante legal de la Asociación, con facultades para ejecutar todos los actos y contratos, con las limitaciones estatutarias, y será el encargado del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias de/interés general y el acceso a la comunidad, también de ejecutar los planes, programas y proyectos establecidos por la Asamblea y la Junta Directiva, bajo la tutela del presidente.

Parágrafo. El Director Ejecutivo no podrá tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con alguno de los miembros de Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del Director Ejecutivo:

- a) Usar la firma y razón social de la Asociación.
- b) Seleccionar y presentar a lo Junta Directiva candidatos para ocupar los cargos al servicio de la entidad, designar los empleados que indique la Junta Directiva y asignar sus remuneraciones de acuerdo con lo determinado por la Junta Directiva.
- c) Presentar informes de su gestión a la Junta Directiva en sus reuniones ordinarias o extraordinarias y en las Asambleas Generales cuando se requiera y el balance de gestión de fin de ejercicio con su plan de acción.
- d) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la cabal defensa de los intereses de la Asociación.
- e) Celebrar todo tipo de contratos y/o convenios en cumplimiento de la Misión, Visión y objeto social de la Asociación, previo análisis y autorización de la Junta Directiva.
- f) Ejecutar las gestiones operacionales y actividades requeridas para lograr los fines de la Asociación, de conformidad con las disposiciones

Recibo No.: 0026151642

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajfhldhvZFmmclnX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutarias y las decisiones de Asamblea General y Junta Directiva.

g) Dirigir la acción administrativa de la Asociación y ejercer como jefe inmediato de los empleados de la misma.

h) Organizar las oficinas y dependencias de la Asociación y mantener en ellas la disciplina de trabajo.

i) Contratar el personal que sea necesario para la ejecución de los programas, proyectos y acciones administrativas, de acuerdo con los cargos autorizados por la Junta Directiva y los contratos que ella autorice.

j) Rendir a la Junta Directiva, a su presidente, a la Asamblea General y al Revisor Fiscal los informes que requieran.

Parágrafo. El Director Ejecutivo requerirá autorización previa de la Junta Directiva para la ejecución de todo acto, gasto o contrato que exceda el valor de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL MANZANO CARDENAS	16.278.610
LEGAL	DESIGNACION	

Por Acta número 81-2016 del 9 de noviembre de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 27 de diciembre de 2016, en el libro 1, bajo el número 4500

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta del 14 de febrero de 2024, de la Asamblea Ordinaria, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2024, con el No. 1160 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JANNETH ESMERALDA ZULETA GAVIRIA	C.C 43.166.661

Recibo No.: 0026151642

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajfhldvZFmmclnX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RAUL MARIO ECHEVERRI DUQUE	C.C 71.669.288
MIGUEL EFRAIN YEPES ARISTIZABAL	C.C 70.068.331
JULIETH URIBE BARRIENTOS	C.C 44.007.143
LUZ ADRIANA AGUDELO GAVIRIA	C.C 43.556.973
JAIRO ABAD GOMEZ GARCIA	C.C 70.826.227
RUBEN DARIO GOMEZ ARISTIZABAL	C.C 70.825.536

REVISORES FISCALES

Por Acta del 14 de febrero de 2024, de la Asamblea Ordinaria, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2024, con el No. 1161 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JAIME HORACIO ZULUAGA GOMEZ	C.C 3.606.990
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CLAUDIA LILIANA SERNA GOMEZ	C.C 24.437.350

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.002/2001 del 22/08/2001 de Asamblea	2537 del 05/10/2001 del L.I
Acta No.3 del 07/07/2002 de Asamblea	2278 del 22/07/2002 del L.I
Acta No.02/08 del 20/08/2008 de Asamblea	857 del 20/03/2009 del L.I
Acta No.002/09 del 14/04/2009 de Asamblea	4593 del 30/11/2009 del L.I
Acta No.001/2011 del 29/03/2011 de Asamblea	2565 del 14/06/2011 del L.I
Acta No.003/2013 del 13/03/2013 de Asamblea	2004 del 17/05/2013 del L.I
Acta No.4 del 03/12/2013 de Asamblea	4974 del 20/12/2013 del L.I
Acta del 24/02/2021 de Asamblea	3119 del 22/09/2021 del L.I
Acta del 14/02/2024 de Asamblea	1159 del 10/04/2024 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

Recibo No.: 0026151642

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajfhldhvZFmmclnX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0026151642

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajfhldvZFmmclnX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros